

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°59/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis FERREYRA – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-78344394-APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 17/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Desobstrucción de conductos cloacales y pluviales para IOSFA Central y sus dependencias del AMBA y la Unidad de Turismo y recreación Colonia Costanera Cosquin”

**ANTECEDENTES**

La Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro.25/2022 solicita “Servicio de Desobstrucción de conductos cloacales y pluviales para IOSFA Central y sus dependencias del AMBA” y Unidad de Turismo y Recreación Colonia Costanera

Cosquín, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 23/2022, solicita el “Servicio de desagote para el mantenimiento de la UTR”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a consolidar las necesidades del “Servicio de Desobstrucción de conductos cloacales y pluviales para IOSFA”, vinculando la documentación correspondiente al expediente EX-2022-102019810-APNUTYRCCC#IOSFA de orden #11 a #12.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022004781 y 2022006777, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 38/100 (\$2.336.338,38) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c. (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndices 1 al 4 (IF-2022-106969519-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia, mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-113379072- APN-SGAJ#IOSFA sin formular observaciones.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-50-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-78344394-APN-UMYSG#IOSFA, para el “Servicio de Desobstrucción de conductos cloacales y pluviales para IOSFA Central y sus dependencias del AMBA

y la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Costanera Cosquín”, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 18 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-125927392-APN-SCC#IOSFA). Se presento UNA (1) oferta correspondiente:

ANTIPLAGA NORTE S.R.L.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en IF-2022-127264793-APN-UMYSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ANTIPLAGA NORTE S.R.L.: no cumple con el punto 3 y 4 del Apéndice 3 de la Especificaciones Técnica N° 14/UMYSG/2022

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ANTIPLAGA NORTE S.R.L.: CUMPLE con lo requerido.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a al oferente ANTIPLAGA NORTE S.R.L. a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 del PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-132476383-APN-SCC#IOSFA. El oferente ANTIPLAGA NORTE S.R.L. cumple con lo solicitado

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente ANTIPLAGA NORTE S.R.L., NO posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-125929966-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente ANTIPLAGA NORTE S.R.L., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-124988916-APN-SCC#IOSFA:

1	ANTIPLAGA NORTE S.R.L.	12-10-2022	R-PROV
---	------------------------	------------	--------

#### 2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-El oferente ANTIPLAGA NORTE S.R.L., NO registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-125929966-APN-SCC#IOSFA.

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ANTIPLAGA NORTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. **Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente licitación de acuerdo al detalle por renglón de la oferta CD-2022-125928176-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro.23/2022 y 25/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

#### ORDEN DE MERITO

4.1 **Declarar admisible la oferta del oferente N°1 ANTIPLAGA NORTE S.R.L.** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:**

- Oferente **N°1 ANTIPLAGA NORTE S.R.L.** para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.687.500,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitud de Compra Normal Nro. 23/2022 y 25/2022.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 11.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.
- d) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 15 de diciembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 59-2022 LP17-2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.